

5 de julio de 2017

(17-3599) Página: 1/2

## Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

# Original: español

## **NOTIFICACIÓN**

### Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 3 de julio de 2017, se distribuye a petición de la delegación de El Salvador.

RTS 67.02.01:16 PRODUCTOS AVÍCOLAS. CARNE DE AVES DE LA ESPECIE Gallus gallus BENEFICIADAS LISTAS PARA COCINAR ENTERAS, CORTES Y SUS MENUDOS. ESPECIFICACIONES. (Primera actualización)

El Gobierno de El Salvador notificó el 16 de junio de 2010 con la signatura G/SPS/N/SLV/90, la NSO 67.64.01:10 PRODUCTOS AVÍCOLAS. CARNE DE AVES. POLLO Y GALLINA BENEFICIADOS LISTAS PARA COCINAR ENTERAS, CORTES Y SUS MENUDOS. ESPECIFICACIONES.

En fecha 15 de septiembre de 2010 notificamos un primer addendum con la signatura G/SPS/N/SLV/90/Add.1, que contenía una extensión del período de consultas hasta el 16 de septiembre de 2008, para emitir observaciones a la NSO.

En fecha 22 de septiembre de 2010 notificamos un corrigendum con la signatura G/SPS/N/SLV/90/Add.1/Corr.1, que corregía la fecha de prórroga para la presentación de observaciones hasta el 16 de septiembre de 2010.

En fecha 21 de noviembre de 2016 notificamos un segundo addendum con la signatura G/SPS/N/SLV/90/Add.2, que contenía un cambio de codificación y título: RTS 67.02.01:16 PRODUCTOS AVÍCOLAS. CARNE DE AVES DE LA ESPECIE *Gallus gallus* BENEFICIADAS LISTAS PARA COCINAR ENTERAS, CORTES Y SUS MENUDOS. ESPECIFICACIONES. (Primera actualización) y se amplió la entrada en vigor del numeral 6.6. del RTS.

En esta oportunidad se les comunica a los países Miembros de la OMC que este Reglamento Técnico Salvadoreño ha sido modificado en su contenido y en el ámbito de aplicación. Por tal motivo se brinda un plazo de 60 días a partir de su notificación para que emitan sus observaciones.

## Este addendum se refiere a:

[ ]	la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
[ ]	la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
[ <b>X</b> ]	la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
[]	el retiro del reglamento propuesto
[]	la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
[]	otro aspecto:

Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)

[ ] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): 31 de agosto de 2017

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [ ] Organismo nacional encargado de la notificación, [ ] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Texto(s) disponible(s) en: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ministerio de Economía Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador Tel: +(503) 2590 5788

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv Sitio Web: <a href="http://www.minec.gob.sv">http://www.minec.gob.sv</a>

Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) 1ª Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, N° 18 Colonia Flor Blanca

San Salvador. El Salvador Tel: +(503) 2590 5323 +(503) 2590 5331 +(503) 2590 5335

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv

Sitio Web: http://www.osartec.gob.sv